
Alemanes votan a favor para anular condenas a homosexuales

24/06/2017



La Cámara de Diputados del Parlamento votó unánimemente para anular las condenas sustentadas en el Párrafo 175. El ministro de justicia, Heiko Maas, describió la anulación como “un acto tardío por parte de la justicia”.

El legislador, Volker Beck, dijo el jueves que este era un “día histórico”. Él ha trabajado con los Verdes y ha luchado para impulsar los derechos para homosexuales por mucho tiempo.

“Es bueno que, para muchos homosexuales, el estigma de que tener diferentes gustos es un delito se haya finalmente eliminado”, dijo al Parlamento. “Lo malo es que muchos que fueron detenidos murieron durante este tiempo”, añadió.

La ley que penaliza la homosexualidad fue establecida en el siglo XIX, endurecida bajo el régimen Nazi y conservada por la Alemania Occidental, la cual condenó a unos 50.000 hombres entre 1949 y 1969. La homosexualidad fue despenalizada en 1969 pero no se quitó de los libros hasta 1994.

La nueva norma da una compensación de 3.340 dólares (3.000 euros) a cada acusado, además recibirán 1.672 dólares (1.500 euros) por cada año que estuvieron encarcelados. Se esperan alrededor de 5.000 compensaciones. De igual forma, el gobierno planea dar 557.500 dólares (500.000 euros) al año a la fundación que ha documentado las historias de los hombres que fueron encarcelados bajo lo que el Párrafo 175 establece.

Se cree que alrededor de 68.300 personas fueron condenadas bajo diversas formas del Párrafo 175 tanto en la Alemania Occidental como en la Oriental, antes de que fuera removida en 1994.

La Cámara de Senadores tiene que autorizar la legislación para que ésta se implemente.
